

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn. Daniel Mor García
Director signos distintivos
E. S. D.



REFERENCIA: Expediente No SD2025/0109913
SOLICITANTE: CLAUDIA CONSTANZA GARCIA RESTREPO

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio No 23096 23 de diciembre de 2025

Se dirige **MARIA PAULA RODRIGUEZ S**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.019.152.515** y tarjeta profesional **No 438.265**, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **CLAUDIA CONSTANZA GARCIA RESTREPO**, en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo, me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante el **Oficio No 23096 23 de diciembre de 2025**, respecto de la solicitud del signo distintivo mixto **“G LOLA LA GRANOLA”** para distinguir productos de la clase 29 y 30 de la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES

1. Que el oficio en mención requiere aclarar la denominación de la marca que se pretende registrar, conforme a la etiqueta aportada. Asimismo, solicita aportar la acreditación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme) en calidad de persona natural.
2. En ese orden de ideas, manifestamos que la denominación que se pretende registrar es la que aparece en la etiqueta aportada inicialmente **“G LOLA LA GRANOLA”**
3. En consecuencia, solicitamos que dicha etiqueta y denominación sean consideradas para los fines del registro.
4. En coherencia con lo anterior, adjuntamos al presente el certificado de ingresos suscrito por contador público que evidencia que la solicitante es microempresaria (actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario – 32,988 UVT)
5. Para los fines pertinentes, se adjunta el poder debidamente otorgado que acredita mi calidad de apoderada especial de la Señora **CLAUDIA CONSTANZA GARCIA RESTREPO**.

6. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MARIA PAULA RODRIGUEZ S.

C.C. No. 1019152515

T.P. No 438.265 del C.S. de la J



EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICA QUE:

Que la señora **CLAUDIA CONSTANZA GARCIA RESTREPO** identificada con la cedula No. **43.739.458** de Envigado, en la actualidad su actividad económica principal como microempresario, es de realizar actividades de **elaboración y comercialización de granola artesanal**, aproximadamente hace 2 (dos) años. Durante el año 2025 obtuvo unos ingresos aproximados por valor de **\$10.000.000** (diez millones de pesos).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015, las Microempresas cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT). Por lo anterior, los ingresos se ajustan a esta definición teniendo en cuenta que la UVT del año 2025 es de \$49.799 (cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve).

En constancia se expide en la ciudad de Medellín a los dos (05) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente

LUIS EDUARDO GUERRA RESTREPO
TP 88245 -T
c.c. No. 71.641.873 de Medellín
Celular: 3105161024